



NÚMERO 2024054552

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO TIS01, «TÉCNICA DE INCLUSIÓN»

ACUERDO PLENARIO DE 04-11-2024 SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO TIS01, «TÉCNICA DE INCLUSIÓN».

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA),

HACE SABER:

Que el pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2024, con la asistencia de los/as trece Sres./as concejales/as que de derecho la integran, adopto por **mayoría absoluta** {nueve votos a favor (8 del GM PSOE y 1 del GM IUPG) y cuatro abstenciones (3 del GM PP y 1 del GM VOX)}, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO TIS01, «TÉCNICA DE INCLUSIÓN». (GEST. 860/2024)

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación del Puesto de Trabajo TIS01-TÉCNICO DE INCLUSION de este Ayuntamiento, con los cambios derivados de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente y con fecha de efectos a 01/01/2024, en base a:

PUESTO ACTUAL	
Servicio al que pertenece	Área de Bienestar social
ID_Puesto	TIS01
Denominación del puesto	Técnico de inclusión
Naturaleza jurídica	Personal funcionario de carrera
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios	SUBGRUPO A2
Complemento de destino nivel	20
Complemento específico anual	11.274,62€

La diferencia retributiva bruta anual es de 8.452,36€

Retribución bruta	Salario Base mensual	CD (20) Mensual	CE Mensual
Actual	1.147,85 €	526,09 €	201,59 €
Propuesto	1.147,85 €	526,09 €	805,33 €
Diferencia mensual	0 €	0 €	603,74 €

Hasta 31/12/2024	3.622,44 €
Incluye a María Cid y funcionaria interina	

Atrasos desde 1/1/2024 3.622,44 €

Seguridad social 1.914,82 €

Total 9.159,70 €

Segundo.- Publicar la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención Municipal, Secretaría General, Área de Personal y Representantes de los Trabajadores, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

En Gójar, a once de noviembre de 2024

Firmado por: D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada)